



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00143/2025

Pieza Administrativa N° 77131 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 577 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HR Fecha: 04/09/25 Apertura: 12/9/2025 14:00

Encuadre Legal: Ley 1015 art.18 inc.Lopc202/20

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

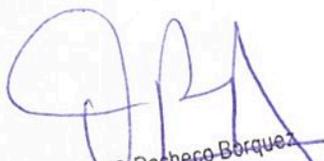
Correo electrónico:

Comentario : Véase Anexo I-Sera aplicable el procedimiento de redeterminación de precios, en cuyo caso, deberán solicitarse todos los requisitos fijados en la resolución de O.P.C N°202/20 Anexo IV, reglamentaria del artículo N° 36 de la ley Provincial N° 1015, o la que en un futuro la reemplace.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/577 194 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---|----------|--------------|---------|
| 1 | SERVICIO TECNICO DE DOSIMETRIA. Pesos | | | |
| >> | La entrega, control y elaboración de informes de hasta 120 (ciento veinte) dosímetros. - Se requiere los dosímetros SISTEMA OSL BeOSL® los mismos cubre todo el rango de energía desde 16 keV a más de 10 MeV - Frecuencia recambio Dosímetros: MENSUAL - Entrega Dosímetros: a cargo y gestión del proveedor - Devolución Dosímetros: a cargo y gestión del proveedor - Sistema de Alerta Temprana SAT® de Dosis elevadas mediante laboratorio acreditado bajo norma IRAM-ISO 14146: a cargo del proveedor - Acceso OnLine a registros dosimétricos: a cargo del proveedor - Soporte Técnico Especializado: a cargo del proveedor - Material de soporte (con la provisión de Colgadores, Señalética de Protección Radiológica, y Bolsines para facilitar el recambio de dosímetros, cartelería): a cargo del proveedor - Capacitación en Protección Radiológica para Usuarios (La capacitación en protección radiológica es fundamental para reducir la exposición de los trabajadores a la radiación ionizante): a cargo del proveedor | 12.00 | | |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00143/2025

Pieza Administrativa N° 77131 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 577 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HR Fecha: 04/09/25 Apertura: 12/9/2025 14:00

Encuadre Legal: Ley 1015 art.18 inc.Lopc202/20

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Véase Anexo I-Sera aplicable el procedimiento de redeterminación de precios, en cuyo caso, deberán solicitarse todos los requisitos fijados en la resolución de O.P.C N°202/20 Anexo IV, reglamentaria del artículo N° 36 de la ley Provincial N° 1015, o la que en un futuro la reemplace.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/577 194 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
| | CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER. . | | | |

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Forma de Pago | según contrato |
| Plazo de Entrega: | |
| Mantenimiento de Oferta: | Establecido en Dto. N° 674/11 Artículo 34- Punto 47 |
| Lugar de Entrega: | Ameghino N° 709 Rio Grande, TDF. |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta: | |
| Domicilio de presentación de ofertas: | Ameghino N° 709 Rio Grande, TDF. MAIL: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar |
| Domicilio de apertura de ofertas: | Ameghino N° 709 Rio Grande, TDF. MAIL: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar |
| Vigencia del Contrato: | 12 meses |
| Garantía de Oferta: | |
| Requiere Muestra: | No |
| Flete a Cargo | a cargo del proveedor |


Vanesa F. Pacheco Botquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I - CONTRATACION DIRECTA
POR COMPULSA ABREVIADA E.E. N° 77131- M.S.-2025.

El **HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE**, invita a la presentación de ofertas de la compra Directa N° 143/25 para la contratación del Servicio de Dosimetría para el ámbito del HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE por 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del Contrato pertinente, según la necesidad planteada por el área requirente, bajo el amparo de las leyes Provinciales N° 1015 – Artículo 18° inc. 1) y N° 1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución Contaduría General de la provincia N° 38/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Especificaciones Técnicas:

- Tipos de dosímetros: Be OSL (Dosimetría Estimulada Ópticamente) bajo norma IRAM-ISO 14146 o Sistema de Alerta Temprana.
- Identificación: Debe ser externa y legible, indicando agente a utilizar y periodo de uso.
- Intervalo de energía: Se recomienda desde 16 keV a más de 10 MeV
- Intervalo de dosis: Se recomienda de 0,10 mSv a 100 mSv.

Requisitos:

- El laboratorio de procesamiento debe encontrarse acreditado por la A.R.N. – Autoridad Regulatoria Nuclear, debiendo adjuntar documentación respaldatoria.
- Debe contar con Curvas de Calibración certificadas por la C.N.E.A. – Comisión Nacional de Energía Atómica.
- Estar registrado como prestador de servicios de dosimetría personal ante el Ministerio de Salud – Presidencia de la Nación, con inscripción vigente.
- Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001 actualizada.
- Participación en intercomparaciones EURADOS, REPROLAM y ARN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA, EN CARÁCTER EXCLUYENTE:

1. Certificado de inscripción en el registro de proveedores del estado (PROTDF) – o constancia en trámite.

Aclaración: En caso de ser **ADJUDICADO**, deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación que se detalla a continuación:

1. Certificado de Inscripción/Opción en AFIP.
2. Certificado de Cumplimiento Fiscal.
3. Certificado del Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).
4. Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484/25/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande